



JPA/CMA/AMR/PN /JUC

## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 783 05/05/2022

**MATERIA:** MODIFIQUESE CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI) DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE Y SU RESPECTIVO MAPA ESTRATÉGICO

**VISTO:** Lo dispuesto en el Art. 8°, Párrafo II, Letra f y h, del reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el DS N° 140/2004, del Ministerio de Salud; al Documento Técnico N°70 de marzo 2016 Implantación, Mantención y Actualización del proceso de gestión de riesgos en el sector público; Resolución Exenta N°315 del 2020 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente que aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico del SSMSO y su Cuadro de Mando Integral para el periodo 2020-2023; Resolución Exenta N° 179 de 28 de enero de 2022 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; Decreto con fuerza de ley N°1 de 2005 de salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto de Ley N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°21 de fecha 05 de agosto de 2021 y Decreto N°126 de fecha 21 de septiembre de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Documento Técnico N°70 de marzo de 2016, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, se recomienda que las organizaciones desarrollen, implementen y mejoren continuamente un marco cuyo objetivo es integrar el proceso de gestión de riesgos en general en la gobernanza de la organización; la estrategia y la planificación, la gestión, los procesos de información, las políticas, los valores y la cultura, de manera que sea un proceso integrado en toda la entidad.
2. Que, a través de la Resolución Exenta N°315 del 2020 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico del SSMSO y su Cuadro de Mando Integral (CMI) para el periodo 2020-2023; se establecen para cada Línea Estratégica: objetivos estratégicos, objetivos específicos, indicadores, metas, así como iniciativas e hitos a cumplir al 2023.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N°179 de enero 2022, se registra en la estructura de funcionamiento del Departamento de Planificación y Control de Gestión en específico, la necesidad de gestionar el proceso y actualización de la planificación anual de indicadores y actividades comprometidas en la planificación estratégica, entregando apoyo y asegurando su adecuada formulación a las Subdirecciones del SSMSO.
4. Que, a través de la realización de reuniones correspondiente a “KPI Planificación Estratégica” efectuadas durante el primer trimestre de 2022, el Departamento de Planificación y Control de Gestión, a través de la Unidad de Planificación Estratégica presenta ante las distintas Subdirecciones de la dirección del SSMSO, así como de los Departamentos y/o Unidades, la necesidad de realizar revisión al estado de cumplimiento del Cuadro de Mando Integral (CMI), durante el año 2020 y 2021: Lo anterior con el propósito de considerar el impacto de Decreto N°4 acerca de alerta sanitaria por pandemia Covid-19, así como otras variables asociadas a lo anteriormente señalado, que podrían afectar el cumplimiento del Cuadro de Mando Integral (CMI) y por ello, establecer la necesidad de analizar posibles ajustes; para lo cual se establece propuesta para el análisis.

5. Que, de acuerdo a la Matriz de Riesgos 2020 del SSMSO vigente a la fecha, es necesario su actualización según parámetros emitidos por el Consejo de Auditoría General de Gobierno, en específico a través de su Plan de Tratamiento. Considerando para los efectos de modificaciones, la aprobación por parte del Comité de Riesgos de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, para ello la existencia de los medios de verificación respectivos que justifican claramente los ajustes propuestos deben encontrarse formalizados.
6. Que, para efectos de una correcta medición y seguimiento de las acciones contenidas en el Cuadro de Mando Integral (CMI), el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, desarrollará las mediciones a los medios de verificación señalados según el cronograma de cumplimiento que se detalle en este documento y en todo lo demás, con frecuencia de medición de los indicadores de manera trimestral.

### RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, del Cuadro de Mando Integral (CMI) del Plan de Desarrollo Estratégico del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente lo siguiente:

- a) **Objetivos específicos, indicadores y sus respectivas metas asociados a la Línea Estratégica “Rediseñar el modelo de gestión y desarrollo de las personas”.**

Modificación	Anterior	Nuevo	Justificación	Medio de Verificación
<b>Objetivo Estratégico</b>	Satisfacer las necesidades de nuestros usuarios internos, mediante la integración de un enfoque de calidad de vida laboral			
<b>Objetivo Específico</b>	Mejorar la Calidad de Vida Laboral de los funcionarios a través de la disminución del riesgo psicosocial existente.	Favorecer la disminución de factores biopsicosociales perjudiciales que inciden en la calidad de vida laboral de los funcionarios.	Debido al contexto de pandemia, SUSESO indica suspensión de la medición del instrumento ISTAS 21, por lo que se propone modificar la medición en virtud del plan de ausentismo, el cual consolida actividades transversales para el cumplimiento del objetivo estratégico: "Satisfacer las necesidades de nuestros usuarios internos, mediante la integración de un enfoque de calidad de vida laboral."	1.- Dictamen 1.222-2020 de la SUSESO.  2.- Plan central de ausentismo SSMSO.
<b>Indicador</b>	D.4/1.1: % de establecimientos que disminuyen la cantidad de dimensiones con alto riesgo, luego de implementado el Plan de Trabajo (ISTAS).	D.4/1.1: % cumplimiento de las acciones implementadas del Plan Central de Abordaje Biopsicosocial del Ausentismo y Prevención.		
<b>Meta</b>	2023: 100% (%) de los establecimientos dependientes con reapiación de encuestas y medición de resultados	2023: 92% de cumplimiento de las acciones implementadas del Plan Central de Abordaje Biopsicosocial del Ausentismo y Prevención.		
<b>Objetivo Estratégico</b>	Eficientar el gasto en recursos humanos, en función de las necesidades de nuestros usuarios.			
<b>Objetivo Específico</b>	Implementar una metodología que permita determinar la dotación adecuada para ley 19.664 en los establecimientos de la red.	Incorporar la competencia técnica sobre Metodología para determinación de la dotación adecuada para la Ley 19.664 en los establecimientos de la Red.	Previo a implementar la metodología, se debe incorporar la competencia técnica. Para ello se conforma un equipo de trabajo para el traspaso de la metodología en jornadas de trabajo con MINSAL.	3.- Presentación realizada por MINSAL en primera jornada realizada en diciembre 2021.
<b>Indicador</b>	D.3/1.1: % de cumplimiento de etapas de la implementación de la metodología para determinar la dotación adecuada de la ley 19.664 en el SSMSO.	D.3/1.1: % de la elaboración del Estudio piloto de Requerimientos de Personal pertenecientes a la Ley 19.664 en base a la metodología propuesta por MINSAL.		
<b>Meta</b>	2023: 100% de las etapas del estudio realizadas. Evaluación y ajustes a la aplicación de la metodología y actualización de resultados del estudio de	2023: 100% de la elaboración del Estudio piloto de Requerimientos de Personal pertenecientes a la Ley 19.664 del Centro de Referencia - Hospital Provincia Cordillera.		

	requerimientos.	(Evaluación y ajustes al plan piloto).		
<b>Objetivo Estratégico</b>	Instalar la gestión por competencias, con foco en el desarrollo de personas, el reconocimiento, la participación funcionaria y el uso eficiente de los recursos.			
<b>Objetivo Específico</b>	Instalar modelo de gestión por competencias en los subsistemas de: incorporaciones, capacitación y formación de forma interrelacionada.			
<b>Indicador</b>	D.2/1.1: % de incorporaciones de personas a la Institución mediante proceso de selección, para proveer cargos vacantes, mediante modelo de competencias del SSMSO.	D.2/1.1: % de incorporaciones de personas a cargos contrata vacantes Ley 18.834, mediante proceso de selección público basado en competencias.	El indicador se acota a la Ley 18.834, debido a que, desde Servicio Civil, se solicita el monitoreo de la información para aquella Ley, a causa de que Ley Médica, ingresa por proceso de selección Minsal, que no es por competencias.	4.- Informe reportabilidad incorporaciones Servicio Civil.
<b>Meta</b>	2023: Alcanzar un 90% de nuevas incorporaciones de personal a la Institución, seleccionadas para proveer cargos vacantes, en base al modelo de competencias del SSMSO.	2023: 90% de las incorporaciones de personas a la Institución, mediante proceso de selección público basado en competencias, para proveer cargos vacantes contrata de la Ley 18.834.		
<b>Indicador</b>	D.2/1.2: % de ejecución de actividades de capacitación y formación diseñadas en base a las brechas de competencias identificadas.	D.2/1.2: % de ejecución de actividades de capacitación diseñadas en base al modelo de competencias.	Las actividades de formación se definen únicamente por MINSAL, no por la unidad de capacitación. Para definir la brecha de competencias, primero se debe establecer y aplicar el modelo de competencias.	5.- Presentación metodología DNC.
<b>Meta</b>	2023: Cumplimiento de un 80% de las actividades de capacitación y formación en base a las brechas de competencias.	2023: 40% de cumplimiento de las actividades de capacitación diseñadas en base al modelo de competencias.		
<b>Objetivo Específico</b>	Generar aprendizajes en gestión del desempeño individual por competencias, a las jefaturas para favorecer la implementación del modelo, mediante un programa de formación anual.			
<b>Indicador</b>	D.2/2.1: % de jefaturas que aprobaron el programa de formación en Gestión del Desempeño individual por Competencias.	D.2/2.1: % de jefaturas precalificadoras que participaron de instancias de formación en Gestión del Desempeño individual por Competencias.	Se acota la medición del indicador a jefaturas precalificadoras, ya que, son aquellas jefaturas las que poseen personal a cargo. Se amplía la medición del indicador a todas las instancias de formación en gestión del desempeño individual, pues se genera convenio con Servicio Civil para incorporar en la oferta de capacitación un curso de gestión del desempeño, además del programa desarrollado por la Subdirección.	7.- Infografía Programa GDI 8.- Convenio con Servicio Civil para realización de curso de gestión del desempeño.
<b>Meta</b>	2023: 80% de las jefaturas con aprobación del programa de formación de Gestión del Desempeño Individual.	2023: 80% de las jefaturas precalificadoras que hayan participado de instancias de formación en Gestión del Desempeño individual por Competencias.		

De acuerdo a las justificaciones descritas en Informe Planificación Estratégica de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, de marzo del 2022; El monitoreo de cumplimiento de los nuevos indicadores será efectuado según lo establecido en Plan de acción anual 2022 emitido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del SSMSO.

**b) Meta de indicador asociado a la Línea Estratégica “Relevar la Atención Primaria de Salud”.**

Modificación	Anterior	Nuevo	Justificación	Medio de Verificación
<b>Objetivo Estratégico</b>	Potenciar/relevar la Relación Asistencial Docente para contribuir con el desarrollo del sistema de salud del país, mediante la formación de profesionales y técnicos cuyos perfiles de egreso sean adecuados a las necesidades del modelo de atención que impulsa la reforma sectorial.			
<b>Objetivo Específico</b>	Aumentar el N° de establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado			
<b>Indicador</b>	B.1/1.1: Porcentaje de establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado			

<b>Meta</b>	<p>2020: 20% establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado</p> <p>2021: 40% establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado.</p> <p>2022: 50% establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado.</p> <p>2023: 60% establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado.</p>	<p>2020: 20% establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado</p> <p>2021: 10% establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado.</p> <p>2022: 20% establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado.</p> <p>2023: 40% establecimientos de APS declarados asistenciales docentes que cumplen con reporte trimestral de rotaciones de alumnos de pregrado.</p>	<p>Debido al contexto de pandemia, Decreto N°4, de 5 de febrero de 2020, que declaró Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación, a nivel mundial, del nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV). Se restringen las prácticas de alumnos de pregrado, en pro de mantener los resguardos de los distintos espacios sanitarios. Esto significó una disminución significativa de las rotaciones de pregrado, dado los aforos permitidos en los espacios clínicos, las capacidades de supervigilancia, y la disminución de espacios clínicos en los cuales se autorizaba la rotación de alumnos.</p>	<p>Informe de avance OE RAD.</p>
-------------	--	--	--	----------------------------------

De acuerdo a la justificación descrita en Informe de Avance, OE (Objetivo Específico); Potenciar/relevar la Relación Asistencial Docente de Atención Primaria, de la Unidad de Relación Asistencial Docente de la Subdirección de Gestión Asistencial del SSMSO, de marzo del 2022.

**c) Objetivo específico, indicador y su respectiva meta asociados a la Línea Estratégica “Relevar la Atención Primaria de Salud”**

Modificación	Anterior	Nuevo	Justificación	Medio de Verificación
<b>Objetivo Estratégico</b>	Rediseñar las estrategias de Promoción y Prevención de Salud en Atención Primaria, innovando en los medios de contacto con los usuarios para contribuir a la mejora de los resultados sanitarios.			
<b>Objetivo Específico</b>	Consolidar los diagnósticos participativos de salud como instrumento de detección de necesidades para focalizar estrategias relacionadas con la promoción de la salud en los diferentes ámbitos de acción de la comuna.	Consolidar los diagnósticos participativos de salud como instrumento de detección de necesidades para focalizar estrategias relacionadas con la promoción de la salud en los diferentes ámbitos de acción de los centros de salud.	Debido al contexto de pandemia, Decreto N°4, de 5 de febrero de 2020, que declaró Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación, a nivel mundial, del nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV), en donde se restringen los espacios de los distintos sanitarios, lo cual generó una disminución significativa en el cumplimiento de las actividades de promoción, prevención y participación en la comunidad.	Informe del Departamento de Participación Social y Gestión Integral del Usuario enviado a través de correo electrónico, abril 2022.
<b>Indicador</b>	B.4/2.1: Porcentaje de acciones de promoción que se encuentran relacionadas con las necesidades detectadas en los diagnósticos participativos de APS.	B.4/2.1: % de las necesidades detectadas en los diagnósticos participativos de APS susceptibles de ser abordadas a través de acciones de promoción y prevención con participación de la comunidad		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	N° de acciones de promoción relacionadas con las necesidades del diagnóstico participativo vigente / Total de acciones de promoción ejecutadas en el periodo.	N° de necesidades detectadas en los diagnósticos participativos de APS susceptibles de ser abordadas a través de acciones de promoción y prevención con participación de la comunidad/ Total de necesidades detectadas en los diagnósticos participativos.		
<b>Meta</b>	50% según línea base y brecha detectada al 2023.	2022: a) 90% de los establecimientos de Atención Primaria tienen su diagnóstico participativo actualizado. b) Establecer línea base de		

		necesidades susceptibles de ser abordadas a través de acciones de promoción y prevención con participación de la comunidad.  2023: a) Al menos 50% de actividades del plan de participación relacionadas a necesidades detectadas en el diagnóstico participativo abordadas a través de acciones de promoción y prevención con participación de la comunidad. b) 100% de los establecimientos de Atención Primaria tienen su diagnóstico participativo actualizado		
--	--	--	--	--

De acuerdo a la justificación descrita en correo electrónico de abril 2022, enviado por el Departamento de Participación Social y Gestión Integral del Usuario de la dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, de abril 2022.

**d) Objetivo específico, indicador y su respectiva meta asociada a la Línea Estratégica “Proceso Continuo de la Atención”**

Modificación	Anterior	Nuevo	Justificación	Medio de Verificación
<b>Objetivo Estratégico</b>	Fortalecer el plan comunicacional institucional desde la perspectiva de las RISS, mediante la evaluación, rediseño e implementación de las acciones de comunicaciones internas, con nuestros usuarios y con el intersector.			
<b>Objetivo Específico</b>	Mejorar y acercar el conocimiento de la comunidad usuaria y funcionaria a los temas de salud con enfoque de derechos, pertinencia intercultural, territorial, Preventivo y Promocional de la salud.	Mejorar y acercar el conocimiento de la comunidad usuaria y funcionaria a los temas de salud con enfoque de derechos, pertinencia intercultural, territorial, Preventivo y Promocional de la salud y de Participación Social.	Debido al contexto de pandemia, Decreto N°4, de 5 de febrero de 2020, que declaró Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación, a nivel mundial, del nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV), durante el año 2020 la pandemia producida por el COVID-19, y declarada a nivel mundial y nacional ha provocado en nuestra sociedad interrelacionada, afrontar obstáculos a los que no estábamos preparados. Es en este nuevo escenario, que las comunicaciones han cumplido un rol fundamental en esta materia.	Reunión “KPI Planificación Estratégica”, abril 2022. Correo electrónico, abril, 2022.
<b>Indicador</b>	A.1/1.1: Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan comunicacional del SSMSO.	A.1/1.1: Porcentaje de acciones ejecutadas, medidas y evaluadas del Plan Comunicacional Institucional en el periodo.		
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de acciones ejecutadas/ N° de acciones programadas en el Plan)*100	(Número de acciones implementadas para el cumplimiento del Plan Comunicacional Institucional en el periodo t / Número de acciones solicitadas para el cumplimiento del Plan Comunicacional Institucional en el periodo t) x 100.	El Plan Comunicacional, debe seguir empoderando a la comunidad usuaria y funcionaria sobre el funcionamiento y el buen uso del sistema público de salud, ampliando la accesibilidad y el uso de la Red asistencial por parte de la comunidad, para lo cual es necesario seguir en el camino trazado colaborativamente con los equipos a cargo en los territorios, utilizando distintos medios, sean estos audiovisuales, radiofonía, redes sociales, lo cual depende de la realidad territorial e interculturalidad de cada territorio.	
<b>Meta</b>	2023: 100%	2020: 0%  2021: 100% cumplimiento de plan comunicacional anual  2022: 100% cumplimiento de plan comunicacional anual  2023: 100% cumplimiento de plan comunicacional anual		

De acuerdo a la justificación descrita en correo electrónico de abril 2022, enviado por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, de abril 2022.



**2. ELÍMINESE**, del Cuadro de Mando Integral del Plan de Desarrollo Estratégico del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente lo siguiente:

**a) Indicador asociado a la Línea Estratégica “Rediseñar el modelo de gestión y desarrollo de las personas”:**

Modificación	Anterior	Nuevo	Justificación	Medio de Verificación
<b>Objetivo Estratégico</b>	Instalar la gestión por competencias, con foco en el desarrollo de personas, el reconocimiento, la participación funcionaria y el uso eficiente de los recursos.			
<b>Objetivo Específico</b>	Instalar modelo de gestión por competencias en los subsistemas de: incorporaciones, capacitación y formación de forma interrelacionada.			
<b>Indicador</b>	D.2/1.3: Porcentaje de compras de actividades de capacitación en base al modelo de competencias del Servicio de Salud orientadas al fortalecimiento de las mismas.	Eliminado.	El cumplimiento del indicador “Porcentaje de ejecución de actividades de capacitación diseñadas en base al modelo de competencias” incluye la medición de las compras de actividades en base al modelo de competencias.	6.- Presentación Reunión Unidad de Capacitación, que incluye reportabilidad del presupuesto.

De acuerdo a la justificación descrita en Informe Planificación Estratégica de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del SSMSO, de marzo del 2022.

**b) Indicador asociado a la Línea Estratégica “Proceso Continuo de la Atención”:**

Eliminación	Anterior	Nuevo	Justificación	Medio de Verificación
<b>Objetivo Estratégico</b>	Rediseñar el modelo de atención de salud de la Red, con mirada de proceso integrado e incorporando la perspectiva del usuario y su acompañamiento en el diseño de nuestro quehacer.			
<b>Objetivo Específico</b>	Incorporar la perspectiva de los usuarios en la implementación de la Estrategia de Atención en Salud Centrada en las Personas, en la red de Salud Sur Oriente.			
<b>Indicador</b>	A.2/2.1: % de las propuestas que surgen desde la perspectiva del usuario que se incorporan en la implementación de la estrategia.	Eliminado.	Dado el contexto de pandemia, Decreto N°4 de 2020_ Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación, a nivel mundial, del nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV). Se restringen y posteriormente se limita la posibilidad durante el año 2020 de Elaborar metodologías para el conocimiento y análisis de la perspectiva del usuario. En este escenario y de acuerdo a la priorización, aforos permitidos y la implementación de nuevas herramientas de comunicación y de interacción. Se transforma la mirada y seguimiento de este indicador desde lo estratégico a lo operacional, en específico como un indicador de actividad enfocado en el hacer más que en el conseguir, considerando que los esfuerzos de la gestión desarrollados para el cumplimiento del indicador se direccionan en resultados y no al objetivo estratégico. Razón por la cual la Unidad de Desarrollo y Gestión de Estrategias de Salud Centradas en las Personas inicia el proceso de seguimiento y monitoreo desde	Reunión “KPI Planificación Estratégica”.

			una mirada operacional y no estratégica por lo que solicita su eliminación del CMI del Plan de Desarrollo Estratégico.	
--	--	--	--	--

De acuerdo a la justificación informada en Reunión “KPI Planificación Estratégica”, marzo 2022, por la Unidad de Desarrollo y Gestión de Estrategias de Salud Centradas en las Personas de la Subdirección de Gestión Asistencial del SSMSO y correo electrónico, abril 2022.

**c) Indicador asociado a la Línea Estratégica “Uso Eficiente de los recursos”**

Eliminación	Anterior	Nuevo	Justificación	Medio de Verificación
<b>Objetivo Estratégico</b>	Adecuar la oferta de la Red de Salud a las necesidades de los usuarios.			
<b>Objetivo Específico</b>	Aumentar la eficiencia en el uso de los recursos destinados a la externalización de servicios.			
<b>Indicador</b>	C.4/2.1: Reducir el costo promedio utilizado en la atención de paciente hospitalizado según convenio suscrito.	Eliminado.	Dado el contexto de pandemia, Decreto N°4 de 2020_ Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación, a nivel mundial, del nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV). Se limita la posibilidad durante el año 2020 y 2021 de gestionar el proceso asociado a la reducción del costo promedio en la atención de paciente hospitalizado según convenio suscrito. Así como el seguimiento de las iniciativas definidas en el Plan de Desarrollo Estratégico correspondientes a Monitoreo permanente de pacientes en Extrasistema en clínicas en convenio, y la gestión permanente de rescate de pacientes derivados a ellas.	Reunión “KPI Planificación Estratégica”. Correo electrónico, febrero 2022.

De acuerdo a la justificación informada en Reunión “KPI Planificación Estratégica”, enero 2022, y correo electrónico, febrero 2022, emitido por la Subdirección Administrativa del SSMSO.

**3. INCORPÓRESE, al Cuadro de Mando Integral del Plan de Desarrollo Estratégico del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente lo siguiente:**

**a) Indicador asociado a la Línea Estratégica “Uso eficiente de los Recursos”**

Incorporación	Nombre	Fórmula de Cálculo	Meta	Frecuencia Medición	Medio de Verificación
<b>Objetivo Estratégico</b>	Optimizar el funcionamiento organizacional y operacional.				
<b>Objetivo Específico</b>	Mejorar la Eficiencia del Recurso Pabellón.				
<b>Indicador</b>	C.3/5.1: Porcentaje Horas ocupadas de Quirófano (Electivo)	Número de hrs mensuales ocupadas de pabellón habilitado del periodo/ Total de hrs mensuales disponibles de pabellón habilitado en el periodo x 100	Meta: >80%. Nota de Indicador: a) Este indicador evalúa sólo los pabellones electivos; b) Total Horas Mensuales disponible = 8 x días hábiles del mes X pabellones habilitados; c) Se descuentan como horas disponibles los pabellones y máquinas de anestesia ocupados como UCI por COVID.	Mensual.	a) Total de Horas ocupadas = Horas ocupadas en cirugía + Horas ocupadas de limpieza de pabellón (Registro libro de pabellón); b) REM A21; c) Registro mensual en SISQ.

De acuerdo a lo informado a través de correo electrónico, de marzo 2022, del Departamento de Procesos y Gestión Clínica Hospitalaria de la Subdirección de Gestión Asistencial del SSMSO.

4. **APRUÉBESE**, a contar del año 2022 la modificación del Mapa Estratégico del Plan de Desarrollo Estratégico del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, en la Numeración 4°; Nivel Numeración de Indicadores, su Cuadro de Mando Integral del periodo 2020- 2023; cuyo texto se adjunta a continuación.
5. **TÉNGASE PRESENTE**, que en todo lo demás, la referida Resolución Exenta N°315 de 2020, permanece inalterada.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



---

Patricia Navarrete  
Directora(S)  
Servicio De Salud M. Sur Oriente



Transcrito Fielmente  
Ministro De Fe

#### DISTRIBUCIÓN:

- SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DSS
- DIRECCIÓN DSS
- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DSS
- D. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DSS
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
- U. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICAL

